

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Angel Pecos Muñoz, Guardia segundo de la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo de la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don Angel Pecos Muñoz, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 14 de noviembre de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Manzano Ortiz, Guardia instructor de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia instructor de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don José Manzano Ortiz al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 14 de noviembre próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de diciembre de 1964 por la que se mantiene en situación de excedencia especial a don Rodrigo Vivar Téllez, Magistrado del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de septiembre último y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha acordado que don Rodrigo Vivar Téllez, nombrado Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia por Decreto de 9 de enero último, de cuyo cargo se posesionó en 16 de abril siguiente, continúe en la situación de excedencia especial que venía disfrutando como Magistrado de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo por su cualidad de Secretario de las Cortes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a don Manuel García Gómez, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el 25 de diciembre de 1965, a don Manuel S. García Gómez, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, destinado en la Prisión Provincial de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Ocaña a don Inocencio Fernández de la Cuesta González.**

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Ocaña a don Inocencio Fernández de la Cuesta González, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 4207/1964, de 24 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales al General Subinspector don Juan J. Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo.**

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, con antigüedad del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumple las condiciones reglamentarias para ello, al General Subinspector Inspector general del Cuerpo don Juan J. Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

**DECRETO 4208/1964, de 24 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada al General Subinspector don José Pérez Llorca.**

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumple las condiciones reglamentarias para ello, al General Subinspector Inspector general del Cuerpo don José Pérez Llorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ